



QUILMES, 07 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 827-1235/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Quilmes se adhirió, por Resolución (CS) N° 286/11, a la Red de Universidades Nacionales del Conurbano Bonaerense (RUNCoB).

Que según consta en la copia del Acta del Consejo de Rectores, de fecha 28 de agosto de 2012, obrante a fs. 2/5, se decidió establecer una red programática en la Universidad Nacional de Lanús, la cual recibiría los fondos provenientes de todas las Universidades para su financiamiento.

Que dicho aporte fue acordado en el equivalente al 0,02% del presupuesto de Educación y Cultura, conforme al Estatuto de la RUNCoB.

Que a fs. 9 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación prevista.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la erogación en concepto de aporte para el financiamiento de la red programática de la Red de Universidades Nacionales del Conurbano Bonaerense, conforme a su Estatuto, hasta la suma total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 70/100 (\$ 12.667,70).

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: - 0 0 0 6 1

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Alejandro Villar
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes